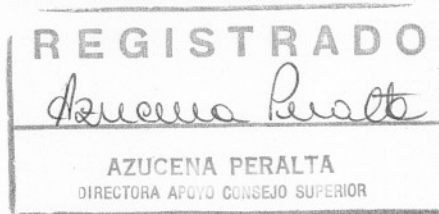




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 513/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Marcelo Pablo ZAMUDIO de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sintaxis y Semántica del Lenguaje, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 513/2002 de la Facultad Regional Tucumán.

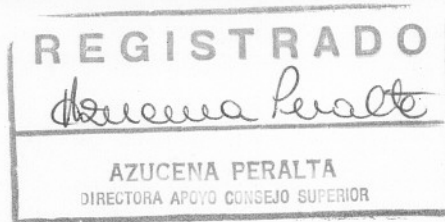
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 513/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas Gestión de Datos



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y Diseño de Sistemas, al alumno Marcelo Pablo ZAMUDIO, Legajo N° 11-09069-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 86/2003

UTN
MEL
UR
RA

Ing. RECTOR CARLOS BRITO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento